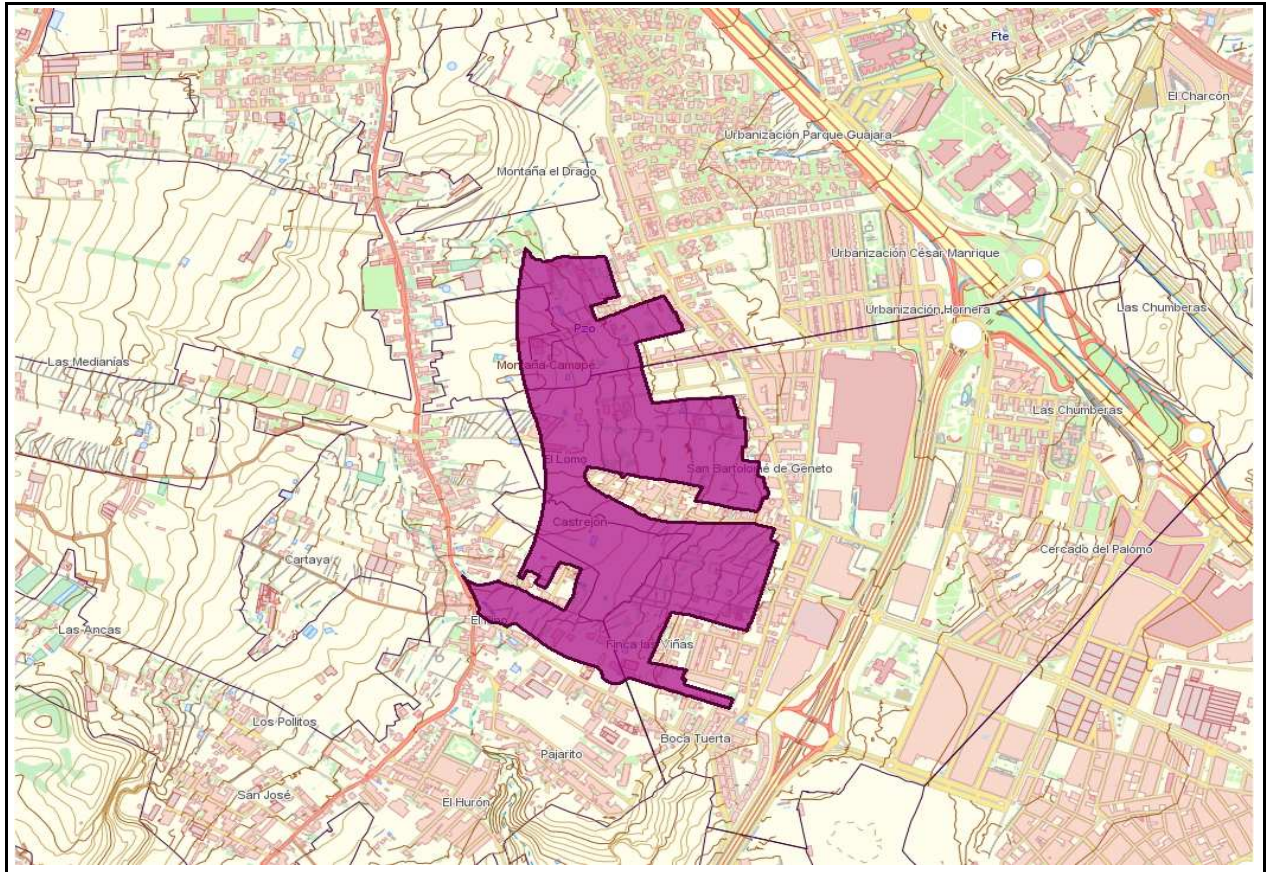




Sector San Bartolomé
1309_1

EMPLAZAMIENTO

Núcleo 13-GENETO
AUH
1309 - San Bartolomé



SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS

Superficie Sector	358.138 m ² s	Superficie Total	440.633 m ² s
S.G. exteriores	82.495 m ² s	Ámbitos A5	5.758 m ² s
1315_2		1309_1, 1309_16, 1309_21, 1309_25, 1309_27, 1309_28, 1309_29.	

APROVECHAMIENTOS Y EDIFICABILIDADES

c1	1,8475	Af	417.507 Udas	Edificabilidad	0,631 m ² c/m ² s
c2	1,0500	An	438.383 Udas	% VRPP	35%
anr	0,9001	Af(d)	375.757 Udas	Af(c)	41.751 Udas

DETERMINACIONES DE EJECUCIÓN

Tipo de iniciativa PRIVADA
Plazo de la iniciativa
2º CUATRIENIO



Instrucciones sobre los elementos estructurantes

El plan parcial, mediante su ordenación recogerá una serie de viarios urbanos estructurantes en este sector; U1-08 Eje Central de Geneto, U1-09 San Bartolomé de Geneto, U1-10 San Miguel de Geneto, U1-13 Avenida de la Libertad y U1-14 Eje Bocatuerta. Los viarios estructurantes tendrán como mínimo el ancho planteado en la ordenación pormenorizada del plan. Se dispondrá el Sistema General de Espacio Libre SG_ELN_3, Nuevo Corredor Verde Geneto, atravesando el sector de Noroeste a Suroeste. Además se adscribe al sector el sistema general exterior SG_ELN_18, Parque Urbano Montaña el Cuervo.

Instrucciones sobre el diseño de la trama urbana

Se dará continuidad a la trama preexistente. Interiormente se dispondrán viarios que alojen los traficos motorizados generando macromanzanas para a su vez crear en su interior viarios locales con secciones de tipo coexistencia que daran servicio a los accesos a las piezas edificadas.

Instrucciones sobre la admisibilidad de usos pormenorizados

El uso principal mayoritario será vivienda colectiva independiente. Como uso compatible se permite el pequeño y mediano comercio. Se prohíben los centros comerciales y los usos industriales.

Instrucciones sobre las dotaciones y espacios libres públicos

La mayor parte de las dotaciones y los espacios libres se concentrarán en las inmediaciones de los elementos estructurantes del plan.

En este sector se permite una altura máxima de cinco plantas.

